

Santa Marta, D.T.C. e H. 26 de abril del 2021.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar oferta económica

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, viene adelantando un proceso contractual cuyo objeto es *"FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"*, en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, *"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales"* se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad:

OBJETO: "FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto antes transcrito, LA ESAL deberá ejecutar las siguientes actividades, con el fin de cumplir con el objeto contractual:

- Adelantar junto con Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad o quien esta delegue, la actualización de la base de datos de los productores agrícolas en fresco y/o productos terminados.
- Acompañar la actualización y análisis necesarios de las rutas y punto de recolección y localización de sitios de acopio en cada uno de los corregimientos (Guachaca, Bonda y Míncá).
- Generar informe de las visitas de verificación de los cultivos encontrados en cada una de las unidades productivas.
- Generar campañas de promoción y divulgación para el apoyo a la comercialización de los productos agrícolas en fresco y/o producto terminado, producidos en la zona rural del Distrito de Santa Marta.
- Adelantar junto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad la realización de doce (12) actividades de comercialización directa o mercados campesinos itinerantes.
- Generar un informe detallado de las cantidades y calidades de los productos apoyados en la comercialización, que permita identificar y proyectar el potencial de producción agropecuaria del Distrito.

Página 1



- Generar un informe de identificación de nuevas cadenas de valor de productos agrícolas desarrolladas en el Distrito.
- Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de programas de asistencia técnica y acompañamiento para campesinos, pequeños y medianos agricultores y ganaderos desarrollados.
- Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para impulsar a los productores para que adopten técnicas de aprovechamiento de los residuos.
- Adelantar junto con Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad o quien esta delegue, capacitaciones a productores para el uso de plataformas digitales.
- Adelantar junto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad la puesta en marcha de 30 acuerdos comerciales para potenciar la venta de los productos cultivados por los pequeños y medianos agricultores.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir tres (3) propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

	ITEM	Cantidad	Tiempo Meses	Valor Unitario	Valor Total
1. RECURSOS HUMANOS					
1.1	Director administrativo.	1,00	6,00	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000
1.2	Coordinador de compras.	1,00	6,00	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
1.3	Coordinador de ventas.	1,00	6,00	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
1.4	Jefe de bodega.	1,00	6,00	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000
1.5	Secretaria - Auxiliar Contable.	2,00	6,00	\$ 1.400.000	\$ 16.800.000
1.6	Auxiliar de carga.	2,00	6,00	\$ 1.300.000	\$ 15.600.000
1.7	Profesional de asistencia técnica agropecuaria.	1,00	6,00	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
1.8	Personal de apoyo del campo.	3,00	6,00	\$ 1.500.000	\$ 27.000.000
1.9	Impulsador(a) de frutas y verduras.	2,00	6,00	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
1.10	Técnico y/o tecnólogo en alimentos.	1,00	6,00	\$ 1.700.000	\$ 10.200.000
1.11	Asesor de calidad en las veredas.	2,00	6,00	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
1.12	Contador.	1,00	6,00	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000

TOTAL RECURSOS HUMANOS				S	S
				26.400.000	210.600.000
2. EQUIPO PARA CENTRO DE ACOPIO					
2,10	Accesorios para empacado, Sacos de fique, sacos de polipropileno, Bolsas plásticas, canastas de fique, Bolsas de tela entre otros.	1,00	1,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
2,20	Detergentes Desinfectantes, químicos	1,00	1,00	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
2,30	Uniformes, Guantes, Gorras, Tapabocas, lentes, entre otros	1,00	1,00	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
2,40	Canastillas plásticas para Fruver	40,00	Unidad	\$ 28.000	\$ 1.120.000
2,50	Herramientas y utensilios (cuchillos de diferentes tamaños, tijeras, pelador de frutas, afilador, cucharones, elementos plásticos, valdes, tazas, escurridores, poncheras, entre otros.	1,00	1,00	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
2,60	Arriendo de centros de Acopio y/o Bodega, para almacenar los productos y posterior distribución	1,00	6,00	\$ 900.000	\$ 5.400.000
TOTAL IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ACOPIO				S 23.428.000	S 29.020.000
3. IMPLEMENTACIÓN RUTAS LOGISTICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN					
3,10	Arriendo de Oficina ubicada en el mercado público, para ofertar los productos y operación del personal administrativo	6,00	Mes	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
3,20	Arriendo de Equipos de Oficina, (Computador de escritorio, impresas, portátil, scanner)	6,00	Mes	\$ 500.000	\$ 3.000.000
3,30	Arriendo de motocicleta de campo con cilindraje mayor a 100cc	6,00	3,00	\$ 750.000	\$ 13.500.000

3,40	Arriendo de motocarro de 3 llantas, con plafón, estaca o furgón, para distribución de productos.	6,00	1,00	\$ 1.200.000	\$ 7.200.000
3,50	Arriendo de Vehículos tipo Campero doble cabina 4x4 Estaca, Para el transporte de los productos desde las veredas	6,00	1,00	\$ 12.000.000	\$ 72.000.000
3,60	Promoción, materiales de logística y publicidad	1,00	Unidad	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
3,70	Alquiler de Camioneta doble cabina 4X4 para transporte de personal	6,00	Unidad	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000
TOTAL IMPLEMENTAR RUTAS LOGISTICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN				\$ 41.450.000	\$ 157.700.000
4. APOYO PARA LA GESTIÓN					
4,4	Refrigerios.	700,00	Numero	\$ 5.040	\$ 3.527.826
4,5	Impresión de material de apoyo	700,00	Numero	\$ 5.000	\$ 3.500.000
TOTAL APOYO PARA LA GESTIÓN				\$ 10.040	\$ 7.027.826
SUB TOTAL					
5. GASTOS ADMINISTRATIVOS					
Gastos de Administración 15% (papelería, pólizas, Impuestos, Gastos Bancarios)					\$ 60.652.174
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS					\$ 60.652.174
Gran Total				\$	465.000.000

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Distrito comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.



NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

FACTOR	REQUISITOS
<p>1. CAPACIDAD JURÍDICA</p>	<p>Se verificará la CAPACIDAD JURÍDICA con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicitan.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la Oferta: La ESAL debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato N°. 1 (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique que se le otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el convenio en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias en el proceso competitivo y los estudios y documentos previos del presente proceso. 2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona jurídica debe aportar el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. b) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el convenio, de conformidad con el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal y cada una de las personas jurídicas que deberán ser entidades sin ánimo de lucro, que conformen el consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado de existencia y representación legal. 2.1. Objeto Social o actividad económica: El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del convenio ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas jurídicas que lo conformen deberán tener dentro de

su objeto social relación con el objeto o las actividades del convenio a suscribir.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social lo cual verificará el DISTRITO a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

2.2. Constitución y Vigencia: La constitución de la persona jurídica proponente que participe en el presente proceso de selección deberá tener como mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas jurídicas que lo conformen deberán tener como mínimo dos (2) de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil de cada uno.

2.3. Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal de la ESAL requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar propuesta y/o para suscribir el Convenio, debe La ESAL anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal de la ESAL pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar mínimo, por el valor propuesto.

2.4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al conveniente por el convenio ofrecido.

-Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución o de la vigencia del convenio.

-Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del convenio.



	<p>-La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>-Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.</p> <p>-Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, estas deben ser Entidades sin ánimo de Lucro y deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la ejecución del convenio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Copia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica Entidad sin ánimo de Lucro, en caso de ser consorcio o unión temporal del representante legal designado. 4. Certificación bancaria. 5. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado así deberá manifestarlo Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. 6. Certificación del boletín de responsabilidades fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días de expedida 7. Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta, con mínimo 30 días de expedida. 8. Certificación de antecedentes judiciales del representante legal con mínimo 30 días de expedida 9. Constancia de consulta del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx, con menos de 30 días de expedida. 10. Inhabilidades por delitos sexuales: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta 11. Compromiso anticorrupción.
<p>2. INDICADORES DE IDONEIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en la ley que va a desarrollar. <p>El objeto del presente convenio corresponde al Fortalecimiento Sostenible y Competitivo Competitividad Del Sector agropecuario del Distrito de Santa Marta, el objeto de la ESAL textualmente ejecución de Proyectos agropecuarios</p> <p>Para verificar este requisito la ESAL deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p>

<p>3. CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>Teniendo en cuenta que la por la Eficiencia: la ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria, la ESAL deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. 2. Estados financieros a 31 de diciembre de 2020, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional. 3. En caso de que el proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros. 4. Declaración de origen de fondos: La ESAL manifestara mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos que acredita en su contrapartida. 5. La ESAL deberá aportar una contrapartida de por lo menos el 10% del Presupuesto. Oficial del presente proceso, para lo cual se debe allegar una certificación emitida por el Banco con saldo a la fecha, con una expedición no mayor a tres (3) días previos a presentar la propuesta, donde se refleje recursos disponibles como mínimo de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLC (\$ 46.500.000.00) para la ejecución del proyecto.
<p>4. CAPACIDAD TÉCNICA</p>	<p>Teniendo en cuenta que por Eficacia de la ESAL corresponde al conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio, la ESAL deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> -Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto -La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto. -Personal para la ejecución del proyecto -Cronograma de actividades 2. Estructura Organizacional: La ESAL deberá presentar organigrama en el que se indiquen los roles y funciones de su organización interna. 3. Reputación. La ESAL deberá acreditar y aportar: <ol style="list-style-type: none"> a. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL. b. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la ESAL c. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional del administrador o representante legal y de los miembros de la

Junta Directiva de la ESAL.

- d. Certificado de responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la Nación del administrador o representante legal y de los miembros de la Junta Directiva de la ESAL.
- e. Certificación de no encontrarse incurso en causales de *inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública*.
- f. Verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas: El representante legal de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberá certificar que los administradores y miembros de la junta directivo y demás *órganos corporativos no se encuentran dentro de la categoría de personas políticamente expuestas*.

4. EXPERIENCIA.

Experiencia. La ESAL deberá demostrar de experiencia, anexando:

La ESAL deberá acreditar la suscripción de mínimo Dos (2) convenios o contratos cuyo objeto esté relacionado con "El desarrollo de proyectos de apoyo a agricultores, pescadores o campesinos relacionados con el fortalecimiento de las cadenas de producción y desarrollo rural" suscritos durante los últimos tres (03) años a la fecha del cierre y entrega de propuestas, y que la suma de los dos contratos y/o convenios supere el 50% del valor del aporte del Distrito en el convenio a suscribirse, representados en doscientos cincuenta y seis (256) SMMLV.

NOTA 1: Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la experiencia puede ser validada por al menos uno (1) de los miembros.

NOTA 2: El DISTRITO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por La ESAL, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los convenios, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

NOTA 3: Cuando un proponente adquiera experiencia en un convenio como integrante de un conveniente plural, la experiencia derivada de ese convenio corresponde a la ponderación del valor del convenio por el porcentaje de participación.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

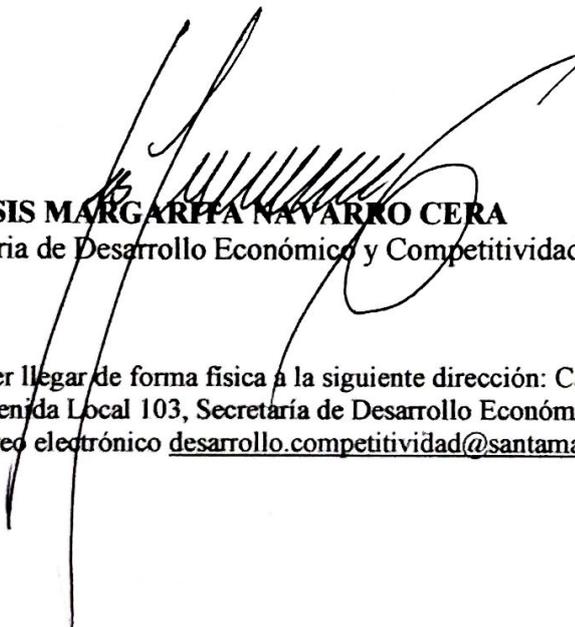
CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos cuyo objeto y alcance esté relacionado con el desarrollo de proyectos de apoyo a agricultores, pescadores o campesinos relacionados con el fortalecimiento de las cadenas de producción y desarrollo rural.	30%



Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 28 de abril del 2021.

Atentamente,


ISIS MARGARITA NAVARRO CERA
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Las propuestas se deben hacer llegar de forma física a la siguiente dirección: Carrera 5ta c N° 26-35 Centro Comercial Quinta Avenida Local 103, Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad o en medio magnético al correo electrónico desarrollo.competitividad@santamarta.gov.co